Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Defensoría del Contribuyente

Mediación tributaria con el Servicio de Impuestos Internos (SII)

Última actualización: 25 agosto, 2025

Descripción

Si eres una persona natural o jurídica, solicita a la Defensoría del Contribuyente (Dedecon) que interceda, como parte imparcial, en la resolución de un conflicto con el Servicio de Impuestos Internos (SII) para evitar, mediante el diálogo, llegar a un proceso judicial.

¿En qué casos puedes solicitar este servicio?

Cuando estés en desacuerdo con:

- La calificación jurídica del SII sobre actos que son materia de fiscalización. Por ejemplo: cuando no se trata de una donación, sino de una compraventa.
- La calificación del SII respecto a determinados hechos. Por ejemplo: el dinero recibido no fue para pagar una deuda, sino por otro motivo.
- La totalidad o parte de los elementos de una liquidación, giro o resolución, que incidan en el pago de impuestos.
- Los elementos que sirvan de base para determinar el pago de impuestos contenidos en una liquidación, giro o resolución.

Solicita la mediación durante todo el año en el **sitio web de la Defensoría del Contribuyente** o en una **sucursal ChileAtiende.**

Revisa quiénes pueden acceder a este servicio

Todas las personas naturales y jurídicas (empresas) que cumplan los siguientes requisitos:

- No estén formalizadas, acusadas o cumpliendo condena por un delito tributario.
- No han interpuesto un reclamo tributario ante el Tribunal Tributario y Aduanero (TTA), según el artículo 124º del Código Tributario.
- No han recibido de parte de la defensoría otro servicio asociado al mismo proceso de fiscalización.

- **Empresa**: copia de la citación, liquidación, resolución o giro por el cual solicitas la mediación.
- **Persona natural**: copia ce la citación, liquidación o giro que origina tu solicitud de mediación.

Solicita la mediación

Reúne la documentación requerida e ingresa al **sitio web de la Defensoría del Contribuyente**, con tu ClaveÚnica o Clave Tributaria para pedir una mediación.

También puedes hacerlo en una sucursal ChileAtiende.

Si no tienes clara tu solicitud, completa el formulario. Recuerda que para validar la información tienes que dar acceso a la defensoría a tu carpeta tributaria en el sitio web del SII.

Importante:

- El trámite no tiene costo.
- La Defensoría del Contribuyente solicitará documentos o información adicional si es necesario para evaluar tu caso. Cuando cuente con todos los antecedentes, te enviará una propuesta para que la apruebes.
- Una vez lista, la defensoría propondrá las bases de un posible acuerdo entre las partes (solicitante y SII), abriéndose un período de audiencias.
- Si tú y el SII están conformes, la defensoría presentará un proyecto de transacción final que se enviará a las partes para sus comentarios y observaciones.
- Concluida esta fase, se realizará una audiencia ante el Defensor del Contribuyente para firmar el documento con el acuerdo.
- El plazo máximo para realizar la mediación es de 50 días hábiles (lunes a viernes, sin contar festivos), con la posibilidad de prórroga de 10 días hábiles adicionales (previo acuerdo de las partes), a partir de la primera audiencia hasta el término del proceso.

Lee el marco legal

Si necesitas más información, lee la Ley Nº 21.210 que moderniza la legislación tributaria.